

45164

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE
PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
Santiago, agosto de 1964.



AIGUNAS RECOMENDACIONES SOBRE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA
EDUCACION *

* Para ser utilizado como material de estudio en el Curso de Capacitación en Planeamiento de la Educación, 1964.



Conferencia Interamericana de Instrucción Pública

Ginebra, 1962

Recomendación N° 54

A los Ministerios de Educación Relativa a el Planeamiento de la Educación

La Conferencia Internacional de Instrucción Pública,

Convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Oficina Internacional de Educación, habiéndose reunido el dos de julio de mil novecientos sesenta y dos para celebrar su vigésimoquinta reunión, aprueba el doce de julio de mil novecientos sesenta y dos la recomendación siguiente:

La Conferencia,

Considerando que la educación constituye, a la vez, un medio de elevar la dignidad de la persona humana y un factor esencial para el desarrollo cultural, científico, técnico, económico y social de los pueblos.

Considerando que el desarrollo de la educación depende en última instancia de los recursos económicos, financieros y humanos de que puede disponer el país interesado, y que un planeamiento eficaz de la educación permite sacar el máximo partido de dichos recursos;

Considerando que la multiplicación de las necesidades y la evolución cada vez más rápida que caracterizan a nuestra época exigen una adaptación de la educación, en todos sus aspectos, a las demandas y a las posibilidades del futuro;

Considerando que los organismos responsables de la educación deben emprender una acción sistemática para establecer las necesidades y los objetivos del desarrollo de la educación para un período dado, y a determinar las etapas esenciales para la realización de las tareas correspondientes, así como los medios y las medidas de orden concreto necesarias para la solución de los problemas planteados;

Considerando que las técnicas de planeamiento que han demostrado su validez en otros sectores pueden contribuir a la solución de los problemas educativos cuya complejidad está creciendo, a condición de que sean adaptadas convenientemente;

/Considerando que

Considerando que la aceptación del principio de la interdependencia entre el desarrollo de la educación y el desarrollo económico y social no debería hacer olvidar que la educación debe conservar su carácter peculiar que es formar la personalidad humana y desarrollar armoniosamente sus capacidades morales, intelectuales y físicas;

Considerando la importancia que se da al planeamiento de la educación en las actividades de la UNESCO y las recomendaciones formuladas sobre esta materia por las conferencias internacionales y regionales que en ella ha contribuido a organizar;

Considerando que un gran número de las recomendaciones aprobadas en los últimos años por la Conferencia Internacional de Instrucción Pública, y muy especialmente las Recomendaciones N° 40, 44 y 49, relativas al financiamiento de la educación, el desarrollo de las construcciones escolares, y el reclutamiento y la formación de los cuadros técnicos y científicos, consideran medidas racionales para asegurar el desarrollo de la educación de acuerdo con las necesidades actuales;

Considerando que todos los países deben estar en condiciones de conocer la relación que hay entre la realidad escolar y la situación demográfica, económica y social, a fin de poder precisar mejor sus necesidades en materia de educación, determinar los objetivos a alcanzar y elegir los medios más apropiados para conseguirlos;

Considerando que la cooperación en materia de educación es un factor importante de enriquecimiento mutuo y de comprensión entre los pueblos;

Considerando la dificultad que puede haber en formular sugerencias válidas para todos los países, dado, por una parte, que el planeamiento está en vías de perfeccionamiento constante y, por otra parte, que la posición de las autoridades escolares frente a este problema presenta variaciones sensibles;

Considerando que, a pesar de que las aspiraciones son semejantes, países cuya situación es muy diferente deben aportar soluciones diversas al problema del planeamiento de la educación.

Somete a los Ministerios de Educación de los diferentes países la recomendación siguiente:

/T. Alcance

I. Alcance del Planeamiento de la Educación

1. Los esfuerzos tendientes a introducir, a mejorar o a desarrollar el planeamiento de la educación deben tener en cuenta, no solamente el grado alcanzado por cada país en lo que concierne a la organización y la administración racionales y eficaces de su enseñanza, sino también las características peculiares del sistema escolar de que se trate;

2. En los países donde existe un planeamiento de todas las actividades del Estado, conviene que el planeamiento de la educación sea concebido en el contexto del plan o del programa de desarrollo económico y social, y que el lugar reservado a la educación en este plan o programa corresponda al papel que ella está llamada a desempeñar en el desarrollo integral del país;

3. En los países donde no hay un planeamiento general de las actividades del Estado, pero donde la educación es el objeto de planeamiento, conviene asegurar una estrecha coordinación entre esta educación planeada y los otros sectores de actividad;

4. En los países donde no hay planeamiento de la educación, las reformas con vista al desarrollo y al mejoramiento de la educación deberán inspirarse en los principios generales del planeamiento en lo que se refiere, por ejemplo, a la previsión de la matrícula escolar, a las necesidades futuras de maestros y a su formación, a las construcciones escolares y a los créditos destinados a la enseñanza;

5. La interdependencia creciente de los diversos problemas de orden educativo hace cada vez más deseable un planeamiento de conjunto de la educación, llamado comúnmente planeamiento integral o general de la educación;

6. Cuando el planeamiento de la educación no tiene un carácter integral o general, conviene establecer una estrecha coordinación entre los diversos planes educativos particulares que han sido o que serán elaborados;

7. Sin pretender pronunciarse sobre la duración que deben tener los planes de desarrollo de la educación, conviene subrayar que estos planes deberían extenderse por un período bastante largo, susceptible de ser fraccionado en períodos más cortos que permitan rectificar eventualmente las previsiones contenidas en los planes a largo plazo.

II. Organismos encargados del Planeamiento de la Educación

8. Conviene que cada Ministerio de Educación disponga de un organismo que, cualquiera que sea su nombre, sea responsable del planeamiento de la educación en estrecha relación con los otros departamentos ministeriales, especialmente con aquellos que se ocupan igualmente de educación y de formación;

9. Además de las iniciativas que le serán peculiares, el organismo responsable del planeamiento de la educación deberá tener las funciones de coordinar y de aprovechar los trabajos de otros organismos dignos de confianza; órganos consultivos, comisiones de reforma, centros de documentación, de estudio y de investigación, oficinas de estadística, servicios de construcciones escolares, servicios del presupuesto, etc.;

10. De acuerdo con la estructura centralizada o descentralizada del país, el organismo responsable del planeamiento de la educación deberá ubicarse al nivel nacional o federal, lo que no excluye de ninguna manera la eventual creación de servicios o de comisiones de planeamiento al nivel regional o local;

11. Conviene asegurar una estrecha colaboración entre los expertos en materia de planeamiento de la educación y los expertos en planeamiento en otros sectores, especialmente en aquellos que interesan más directamente a la educación.

III. Elaboración de los Planes de Educación

12. Cualquiera que sea el tipo de planeamiento existente (planeamiento de la educación integrada o no en un planeamiento más general de las actividades del Estado, planeamiento integral o parcial de la educación, planeamiento que parte del nivel local para alcanzar el nivel nacional o viceversa), la preparación de un plan de educación debe comprender, entre

/otros: a) el

otros: a) el análisis de la situación educativa del país y de su situación general; b) la determinación de las necesidades educativas que hay que satisfacer; c) el inventario de los recursos humanos y materiales existentes; d) la fijación de los objetivos por alcanzar en un lapso de tiempo determinado y del orden de prioridades que se va a observar; e) el enunciado de las medidas que se van a tomar o de los cambios que se van a introducir para alcanzar los objetivos propuestos;

13. Al elaborar un plan de educación, no habría que contentarse con tomar en consideración sólo los factores de orden pedagógico, si bien su importancia continúa siendo primordial. Conviene tomar en cuenta, igualmente, la influencia que ejercen sobre el desarrollo de la educación:

a) la estructura social del país y los factores que tienden a acelerar su evolución; b) la evolución demográfica del país, la inmigración, la emigración y los movimientos internos de población que resultan de un reagrupamiento económico o de otra causa cualquiera; c) los factores de orden económico, tales como las necesidades de la producción en cuanto a recursos humanos, especialmente en lo que se refiere al personal calificado y a los cuadros técnicos y científicos; d) las fluctuaciones en la matrícula escolar de los diferentes niveles, y las relaciones proporcionales que existen entre la frecuentación de los establecimientos de los diversos tipos y grados de enseñanza; e) la organización y el funcionamiento del sistema administrativo en general y de la administración escolar en particular ; f) los recursos financieros de que la educación puede disponer cada año y los programas especiales de presupuestos, escalonados para varios años, que podrían establecerse en su favor; g) el progreso cultural, tanto en lo que concierne a las actividades desinteresadas del espíritu como a los descubrimientos de orden científico y técnico;

14. Dado el importantísimo papel que la evaluación cuantitativa de la situación actual y de las necesidades previsibles desempeña en la elaboración de un plan de educación, es esencial poder disponer de datos estadísticos confiables y comparables;

/15. La

15. La utilización de los estudios de educación comparada debe considerarse como un elemento indispensable para la elaboración de un plan de educación. Tales estudios contribuyen a determinar la situación del país de que se trata en relación con la de otros países, sirven para fijar normas educativas de carácter internacional y, al poner de relieve las tendencias del movimiento educativo, facilitan la formación de previsiones;

16. Al elaborar un plan de educación, conviene poner un cuidado muy especial en el establecimiento de un orden de prioridades basado, no ya en el carácter más o menos espectacular de las medidas recomendadas, sino en la importancia y la urgencia de las necesidades educativas y en las posibilidades de satisfacerlas;

17. La elaboración de un plan de educación exige cierta flexibilidad que permita su adaptación a los cambios que pueden resultar de la evolución de la situación;

18. En los países donde la enseñanza privada ocupa un lugar relativamente importante, la elaboración de un plan de educación debe tener en cuenta las necesidades y las posibilidades de esta enseñanza;

19. Al elaborar un plan de educación no debería hacerse sin consultar a aquellos que se interesan más directamente por el financiamiento y el desarrollo de la educación, por ejemplo, los representantes del magisterio y de las agrupaciones pedagógicas, las federaciones de consejos escolares, las autoridades locales y regionales, las asociaciones de padres y las asociaciones de estudiantes;

21.* Puesto que el interés manifiesto por el público y los comentarios publicados en la prensa o formulados con ocasión de reuniones informativas, pueden contribuir en gran medida a la aplicación eficaz de los planes de educación, conviene mantener a la opinión pública al corriente de los proyectos elaborados, utilizando todos los medios de difusión apropiados;

* En el original el número 20 no figura.

22. Conviene prestar una atención muy especial a la formulación de los aspectos del plan que conciernen al financiamiento de la educación, a las construcciones y dotaciones escolares, a la formación de maestros y a la preparación de la mano de obra calificada y de los cuadros técnicos y científicos;

23. En los países donde no existe planeamiento de la educación, el procedimiento recomendado para la elaboración de los planes debería ser utilizado para la preparación de reformas escolares específicas.

IV. Adopción y aplicación de los planes de educación

24. Antes de la adopción definitiva de un plan de educación, convendría someter algunos de los proyectos elaborados a una experimentación previa o a ensayos apropiados de modo que se pueda dar un toque final o, llegado el caso, eliminar tal o cual parte de este plan de educación;

25. Cualquiera que sea la importancia que se atribuya a la condición de rodear de todas las garantías indispensables el proceso de adopción, aplicación y control de un plan de educación, la complejidad de este proceso no debería frenar o entorpecer la ejecución del plan considerado;

26. Conviene que las organizaciones y las personas llamadas a colaborar en la ejecución de un plan de educación reciban la información más completa posible sobre su alcance y sus características, así como sobre las medidas prácticas indispensables para su éxito;

27. Durante la ejecución de un plan de educación, la repartición de las responsabilidades puede variar según la estructura administrativa propia de cada país. Las autoridades regionales y locales pueden aportar su colaboración a la realización del plan evaluando de manera precisa sus propias posibilidades y sacando el mejor partido de los recursos regionales o locales;

28. La aplicación de un plan de educación debe presentar una cierta flexibilidad, pues su rendimiento depende en parte de su adaptación a las características de las diferentes regiones del país de que se trate y a los eventuales cambios de situación;

29. Conviene dedicar una atención muy especial a las modalidades de financiamiento de un plan de educación. No sólo hay que calcular con cuidado el costo de cada proyecto, sino que hay que asegurarse de que los créditos previstos podrán ser comprometidos en el momento requerido;

30. El control que se va a ejercer sobre la ejecución y la adaptación eventual de un plan de educación, es también uno de los factores determinantes de su éxito. A este respecto, la colaboración de la inspección escolar en todos los niveles, y la de las autoridades locales de la enseñanza, deben ser consideradas como indispensables;

31. Conviene hacer todo lo posible para hacer progresar las técnicas de evaluación cualitativa y cuantitativa que permitan una verificación sistemática de los resultados obtenidos. Esta verificación debe facilitar la elaboración de los planes ulteriores.

V. Formación del personal encargado del planeamiento

32. Es deseable que en cada país se ponga un cuidado especial en la formación de especialistas en materia de planeamiento de la educación. Conviene, además, que se den a conocer a los dirigentes de la enseñanza y a los responsables de la administración y de la organización escolares los principios en los que se inspira el planeamiento de la educación, las ventajas que él ofrece y los problemas que presenta la elaboración, la adaptación, la aplicación y la evaluación de los diversos planes;

33. En los centros que se dedican a la formación de especialistas en materia de planeamiento general, los planes de estudio deben dejar un lugar suficiente a la preparación de especialistas en planeamiento de la educación;

34. En los países donde no existen centros para la formación de especialistas en planeamiento, conviene que se organicen cursos universitarios o de nivel superior que traten, entre otros, los problemas específicos del planeamiento de la educación. La organización de tales cursos podría ser considerada en el marco de acuerdos internacionales;

35. Deberían introducirse nociones relativas al planeamiento de la educación en los estudios que exigen a los inspectores y a los administradores escolares, así como al personal docente en general;

36. Es indispensable que los órganos de planeamiento de la educación agrupen especialistas en materia de educación, de planeamiento, de sociología, de estadística y de economía que posean conocimientos suficientes en estos diversos campos para poder constituir un buen equipo.

VI. Colaboración internacional

37. Junto con proclamar el principio de la autonomía y de la independencia cultural de cada país y la necesidad de planes nacionales de educación inspirados en la experiencia y en los problemas propios de cada país, conviene subrayar el valor de una cooperación internacional en favor del planeamiento de la educación que reconozca la existencia de concepciones diversas sobre la materia, y el interés de poder recurrir a fuentes variadas para reclutar expertos calificados y obtener consejos autorizados;

38. La cooperación de carácter internacional debería extenderse esencialmente sobre: a) la concesión de becas para la formación de especialistas en planeamiento de la educación en el extranjero; b) el envío de expertos especializados en planeamiento de la educación a los países que lo soliciten; c) la comunicación de documentos referentes a todos los aspectos del planeamiento de la educación; d) la organización de viajes y de visitas de estudio que permitan a los responsables de la administración y de la organización escolares en general, y del planeamiento de la educación en particular, familiarizarse con las concepciones, los problemas y las realizaciones escolares de los otros países;

39. Las organizaciones internacionales deberían continuar cooperando en el estudio científico y en el progreso de las técnicas del planeamiento de la educación, por medio de centros regionales o internacionales de formación, de seminarios de estudio o de reuniones de expertos, de publicaciones, por la concesión de créditos, y por medio de la ayuda, bajo diversas formas, a los centros nacionales de formación existentes. La opinión y la colaboración de las organizaciones internacionales del magisterio podrían ser solicitadas con provecho;

40. Cada vez que la necesidad se haga sentir de manera precisa, conviene convocar conferencias regionales sobre las necesidades en materia de educación y sobre los medios de satisfacerlas, pues tales reuniones contribuir mucho a hacer progresar las técnicas del planeamiento de la educación y sirven para poner de relieve las relaciones que existen entre el desarrollo educativo y el desarrollo cultural, económico y social de los pueblos;

41. Las instituciones internacionales y las instituciones nacionales, públicas y privadas, tienen un papel importante que desempeñar en la difusión del planeamiento de la educación. Para asegurar la mejor utilización posible de la ayuda financiera que ellas están en situación de aportar, conviene que la concesión de esta ayuda se condicione al empleo racional de las técnicas de planeamiento.

VII. Aplicación de la presente recomendación

42. Conviene que el texto de la presente recomendación sea objeto de una amplia difusión de parte de los Ministerios de Educación, de las autoridades escolares, de los centros de documentación pedagógica, de las asociaciones internacionales y nacionales de maestros o de padres, etc. La prensa pedagógica, oficial o privada, debe desempeñar un importante papel en la difusión de esta recomendación cerca de los servicios interesados, del personal administrativo y docente, así como del público en general.

43. Los centros de la UNESCO quedan invitados a facilitar, con la colaboración de los ministerios interesados, el estudio de esta recomendación en el nivel regional, con el fin de adaptarla a las características de la región;

44. En los países donde se estime necesario, se invita a los Ministerios de Educación a pedir a los órganos competentes que emprendan ciertos trabajos, por ejemplo: a) examinar la presente recomendación y comparar su contenido con la situación de hecho y de derecho que existe en sus países; b) considerar las ventajas y los inconvenientes de una eventual aplicación de cada uno de los artículos que no están todavía en vigor; c) adaptar cada artículo a la situación del país, si la aplicación se considera útil; d) en fin, proponer las disposiciones y medidas de orden práctico que convenga adoptar para asegurar la aplicación del artículo respectivo.

Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social
en América Latina

Chile, 5 al 19 de Marzo de 1962

Integración del Planeamiento de la Educación con el Planeamiento Económico
y Social

I. Integración

1. Conclusiones

1. La educación, además de constituir un bien en sí mismo para quienes la reciben, eleva la dignidad espiritual y moral del hombre e incrementa la capacidad de los individuos y la sociedad para producir los bienes y servicios que sustentan un nivel de vida más elevado. Por consiguiente, las inversiones en educación tienen el más alto rendimiento económico y social, que puede equipararse al que se atribuye a las inversiones en capital social básico.

2. Sin embargo, este rendimiento se menoscaba o desvanece si la educación no es capaz de adaptar la estructura de sus sistemas y el contenido de sus programas a las necesidades que impone la modernización de las estructuras sociales y económicas tradicionales de América Latina. La educación debe transformarse en un instrumento mucho más eficaz que en la actualidad para los fines del desarrollo económico y social.

3. Por su función formativa del hombre, la educación constituye en toda sociedad el instrumento básico de la transformación económica y social. Así pues, los gastos en educación deberían tener la más alta prioridad dentro de la planificación del desarrollo integral de cada país, junto con las demás inversiones en capital social básico.

4. El monto de los recursos que se destinen a la educación debería fijarse de acuerdo con el costo en que se incurra al tratar de alcanzar, dentro de plazos razonables, las metas educativas que cada país se proponga, según los principios generales de planificación que se proponen en el presente documento.

5. La integración del planeamiento de la educación con el planeamiento económico y social debería tener en cuenta los principios enunciados, como base y orientación para las tareas que implica.

2. Recomendaciones

1. En relación con las metas educativas, la Conferencia recomienda a los gobiernos la adopción de las siguientes metas generales:

- a) Extensión de la educación primaria universal gratuita y obligatoria a fin de que se traduzca realmente en por lo menos seis años completos de formación general para toda la población en edad escolar;
- b) Acceso efectivo a la enseñanza media en todas sus ramas y a la superior para acelerar la especialización de la fuerza de trabajo y la preparación de personal dirigente, sin otro criterio de selección que la capacidad, aptitud y destreza de los estudiantes y la necesidad de personal capacitado en los diversos campos de la actividad nacional. A fin de lograr estos objetivos se recomienda que se dote al sistema educativo de la mayor flexibilidad posible;
- c) Erradicación del analfabetismo y fomento de la educación para el desarrollo de la comunidad con el objeto de satisfacer los requerimientos inmediatos del desarrollo económico y social.

Este conjunto mínimo de metas debería especificarse en cada país, de acuerdo con sus aspiraciones y su situación educativa, social y económica.

2. Se recomienda a los gobiernos latinoamericanos que realicen en forma urgente las tareas de planeamiento educativo, como parte esencial del planeamiento del desarrollo económico y social. Estas tareas inmediatas podrían emprenderse simultáneamente en tres direcciones:

- a) Formulación de un diagnóstico de la situación socioeconómica y educativa, comprendido el estudio de los recursos humanos y el establecimiento de metas educativas generales en el país, así como el cálculo de los costos que significa cumplirlas. Se recomienda a los países latinoamericanos y a los organismos internacionales que han acumulado experiencia en esta materia que la proporcionen a los países que la requieran para que puedan completar la tarea mencionada dentro del plazo más breve posible;

/b) Formulación

- b) Formulación y puesta en práctica de programas de acción inmediata y a corto plazo, que respondan especialmente a los siguientes propósitos:
- i. eliminar las deficiencias más agudas en los servicios educativos;
 - ii. dar los pasos necesarios para la máxima utilización de la capacidad existente
 - iii. mejorar las condiciones de la educación rural, dando un trato equitativo a las diversas regiones de cada país;
 - iv. preparar, mediante programas de emergencia, el personal necesario para satisfacer las necesidades de las actividades económicas y sociales que deberían encarar los países en el proceso de su transformación económica y social, lo que tendría especial aplicación a las reformas agraria, tributaria y administrativa y a las tareas de industrialización y planificación así como a la propia educación;
 - v. iniciar o acelerar la racionalización y la transformación del sistema educativo de acuerdo con la política que orienta los objetivos de largo plazo y con su adaptación a las necesidades del desarrollo económico y social;
- c) Establecimiento de las tareas regulares del planeamiento educativo, de acuerdo con las recomendaciones del Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación, celebrada en Washington en 1958, y con las recomendaciones que se formulan más adelante. En el desarrollo de estas tareas regulares habría que tener especialmente en cuenta que:
- i. los objetivos y medios cualitativos, cuantitativos, financieros y administrativos de la educación deberían fijarse de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo y sobre la base de investigaciones sociales, económicas y de la realidad educativa;
 - ii. los organismos centrales de planificación deberían formular orientaciones generales y realizar estimaciones cuantitativas y cualitativas de los requerimientos de personal calificado en los diversos sectores de la actividad económica y social. Estas estimaciones podrían considerarse en el establecimiento de las metas del plan de educación.

3. Asimismo se recomienda a los gobiernos:

- a) Realizar un estudio exhaustivo de las fuentes de recursos financieros internos para la educación, a fin de analizar la posibilidad de obtener una mayor contribución, incorporando nuevas fuentes no utilizadas y estimulando la cooperación y la participación directa de la comunidad;
- b) Racionalizar los servicios para obtener un mayor rendimiento de los recursos disponibles, valiéndose entre otros instrumentos de las técnicas modernas de los presupuestos por programa;
- c) Establecer el monto de la ayuda externa compatible con las necesidades totales de los planes de desarrollo económico y social, en especial para hacer efectivos los programas de acción inmediata;
- d) Realizar estudios detallados de los costos de inversión y operación de los servicios como base para una estimación más realista de las necesidades financieras futuras;
- e) Efectuar estudios sobre las características de cada región y el nivel de educación existente, a fin de establecer en lo posible normas y procedimientos racionales de administración, por niveles, ramas y regiones, para lograr la mejor utilización de los recursos;
- f) Intensificar la capacitación de los funcionarios con el fin de aplicar con mayor eficacia los procedimientos mencionados;
- g) Intensificar la política de progresiva descentralización administrativa de la educación, a fin de fomentar la aportación de los gobiernos locales y regionales para su sostenimiento y estimular la cooperación comunal en los programas de desarrollo educativo, por el sistema de auto-ayuda;
- h) Preparar y someter a la Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación, un informe sobre los programas de desarrollo educativo en marcha, y los que se hayan iniciado a raíz de las presentes conclusiones y recomendaciones, señalando las metas de realización propuestas para los años de 1962 a 1970, las prioridades acordadas y los recursos de financiamiento;

/i) Llevar

i) Llevar a cabo un estudio sobre evaluación de las funciones magisteriales, comparándolas con las demás actividades profesionales y ocupacionales calificadas, en concordancia con el nivel de vida de cada país, a fin de determinar un justo régimen de salarios para los maestros. Dichos estudios podrían realizarse con la participación de las organizaciones profesionales y sindicales de maestros y profesores. Una vez completado el estudio de referencia, se deberían adoptar las medidas pertinentes para llevar a la práctica en el más corto plazo posible el nuevo régimen de salarios de los maestros.

4. Se recomienda a los gobiernos que con la colaboración de los organismos internacionales interesados, procedan

- a) a sistematizar y definir las profesiones y especialidades profesionales por niveles de educación. La coordinación de los trabajos que en esta materia se realicen en los diversos países podría estar a cargo del Grupo Mixto de Trabajo sobre Mano de Obra Calificada en América Latina, en el cual participa la CEPAL, la UNESCO, la OIT, la OEA y el CIME;
- b) a estudiar el problema de la capacitación y perfeccionamiento profesionales de los adultos en todos los niveles de la actividad económica, a fin de encontrar medios prácticos para llevarlos a cabo en forma acelerada. La programación de las actividades en este campo podría relacionarse con los planes de incremento de la productividad y los planes de desarrollo de los diversos sectores de la economía. Debería tenerse en cuenta la experiencia de los países que han establecido un sistema flexible de medios de capacitación y perfeccionamiento profesionales, distinto de los servicios educativos que dispensan los ciclos regulares de educación;
- c) a difundir ampliamente las publicaciones relativas al planeamiento educativo y al desarrollo económico y social en América Latina, comprendidas las conclusiones y recomendaciones de los últimos certámenes internacionales relativos a esta materia y una reseña de los resultados alcanzados en los diversos países.

5. Se recomienda a los organismos internacionales competentes que, en consulta con los gobiernos latinoamericanos, hagan una evaluación de los recursos financieros que demanda el cumplimiento de las metas educativas trazadas en la Carta de Punta del Este.

6. Se recomienda a la OIT que prosiga y amplíe sus actividades de estudio y asistencia técnica, con la colaboración de otras organizaciones internacionales interesadas, con miras a desarrollar los métodos de capacitación y perfeccionamiento profesional de los trabajadores, y que elabore recomendaciones sobre los estímulos que convendría dar a la fuerza trabajadora con este fin, así como sobre los esfuerzos que deberían realizar los empleadores para proporcionar los medios conducentes a lograr los objetivos mencionados.

II Organización y Métodos

1. Conclusiones

1. Desde la iniciación del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO para América Latina el planeamiento integral de la educación se ha convertido en un movimiento renovador de los principios y técnicas del desarrollo de la educación. Actualmente 16 países realizan, en una u otra forma tareas de planeamiento, bien sea a través de unidades creadas expresamente para tal fin o mediante otros organismos de carácter técnico.

2. No obstante los progresos alcanzados, la idea y las realizaciones de planeamiento educativo han tropezado con algunos obstáculos entre los cuales se destacan:

a) En algunos casos, influencia perjudicial de intereses políticos que llevan a algunos funcionarios ejecutivos a subestimar la programación técnica y a largo plazo, y a preferir las medidas parciales, de emergencia y de efecto inmediato;

b) Recelo, individualismo y susceptibilidad en los funcionarios de las secciones tradicionales de la administración educativa, y consecuente ausencia de colaboración, de actitud y de voluntad planificadora;

/c) Estructura

- c) Estructura administrativa de los órganos de planeamiento no ajustada en muchos casos a la naturaleza y propósitos de la planeación educativa;
- d) Escasez de personal especializado, elementos materiales y de presupuesto;
- e) Falta de coordinación efectiva de los organismos de planeamiento educativo con los de planificación económica y social, con las restantes unidades administrativas de la educación y con las entidades interesadas en el proceso y los resultados educativos;
- f) En general, ausencia de un concepto exacto de la naturaleza y alcances del planeamiento y, particularmente, desconocimiento de sus métodos y técnicas.

2. Recomendaciones

1. Se recomienda a los gobiernos latinoamericanos:

- a) Establecer, o fortalecer donde ya existen, los organismos de planeamiento integral de la educación y dotarlos de la estructura, los recursos económicos y el personal adecuados para que cumplan sus funciones con eficacia;
- b) Establecer una estrecha coordinación entre el organismo central de planeación económica y social y el de planeamiento educativo, coordinación que debería ser orgánica y permanente e implicar la integración de objetivos, medios, normas y métodos de trabajo durante todas las etapas del proceso de planificación: investigación, análisis, programación, financiamiento, ejecución y evaluación de resultados;
- c) Facilitar dicha coordinación, procurando dotar a los organismos de planeamiento educativo de una estructura similar a la de los organismos centrales de planificación económica y social, buscando la participación permanente de especialistas en educación en los trabajos de los organismos centrales de planeamiento económico y social a la vez que de economistas y sociólogos en las unidades de planificación educativa;
- d) Organizar unidades de planeamiento educativo con la jerarquía necesaria para que participen en las decisiones de política educativa. Para ello deberían estar vinculadas institucionalmente con los órganos encargados de la

/ejecución de

ejecución de los planes y con los sectores representativos de las actividades nacionales tanto públicas como privadas;

e) Precisar las funciones específicas y privativas de dichos organismos, que deberían incluir las de coordinación e integración de los trabajos de otras entidades;

f) Organizar de una manera efectiva y metódica la consulta a la opinión pública en general, y en especial a los sectores interesados en la educación;

g) Establecer un mayor contacto entre los organismos de planeamiento educativo de los países de América Latina, para favorecer el intercambio de experiencias, métodos de trabajo, instrumentos de ejecución y resultados de investigación, etc., y recomendar a los organismos internacionales que faciliten dicho intercambio y colaboración;

h) Preparar y ejecutar, por intermedio de los organismos de planeamiento educativo, programas de divulgación sobre la naturaleza y los principios de planeación educativa, con el fin de crear el ambiente favorable para la eficaz realización de las diversas etapas de la planificación.

2. Se recomienda a los organismos internacionales competentes que incluyan dentro de sus programas de asistencia técnica la formación de especialistas nacionales en las diversas disciplinas del planeamiento educativo mediante instituciones regionales de capacitación, así como el envío de misiones asesoras a los países latinoamericanos que las soliciten. Asimismo se recomienda que preparen y publiquen manuales sobre técnicas del planeamiento educativo.

3. Se recomienda particularmente a la UNESCO, la CEPAL, la FAO, la OIT y la OEA que intensifiquen sus estudios para mejorar la metodología del planeamiento educativo integrado como parte esencial de la planificación del desarrollo económico y social.

4. Se recomienda al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que incluya entre sus actividades la formación de expertos en planeamiento educativo.

/Sobre Investigación

Sobre Investigación del Desarrollo Educativo,
Social y Económico

1. Que los gobiernos, universidades, institutos de investigación y fundaciones privadas, así como los organismos patrocinadores de la Conferencia y otras organizaciones, inicien estudios e investigaciones como continuación de la labor de esta Conferencia y como un medio de relacionar la política educativa con las metas nacionales de desarrollo económico y social;
2. Que se despliegue un esfuerzo especial para asegurar la comparabilidad de los métodos y datos de la investigación, a fin de que la situación latinoamericana pueda ser evaluada sobre una base común;
3. Que se asigne la más alta prioridad a los siguientes temas de estudio:
 - a) Planeamiento de la educación
 - i) Principios y técnicas del planeamiento educativo; métodos de coordinar este planeamiento con la planificación global;
 - ii) Tecnología de la educación (posibilidades de los nuevos métodos didácticos, etc.);
 - iii) Papel que desempeña el profesor y requerimientos de éste (situación social y económica, nivel de capacitación).
 - b) Relación entre la educación y el desarrollo económico
 - i) Importancia de los recursos humanos para el desarrollo económico;
 - ii) Las inversiones y la educación: métodos de valorar los gastos de educación y los beneficios respectivos; problemas de asignación óptima de recursos a la educación;
 - iii) Técnicas de investigación de las necesidades educativas relacionadas con el desarrollo económico y social en el plano nacional.
 - iv) Financiamiento de la educación. Repercusiones económicas y sociales de los distintos métodos: medios de encontrar fuentes adicionales de ingreso fiscal. Técnicas presupuestarias.

/c) Las

- c) Las necesidades de la mano de obra y la educación
Previsión de las necesidades de la mano de obra calificada: métodos de adecuar el desarrollo del sistema educativo a las necesidades de mano de obra. Demanda de educación de distintos tipos y niveles de especialización.
- d) Estadística (educativa y demográfica)
Mejoramiento en la recopilación, normalización, elaboración y análisis de las estadísticas educativas y demográficas fundamentales necesarias para el planeamiento en materia de educación.

Publicación de los Trabajos de la Conferencia

Que se solicite de la UNESCO, dada la trascendencia que han revestido los trabajos de la presente reunión, la publicación en español, inglés y francés de un volumen que contenga: a) una selección de los documentos preparatorios de la Conferencia y las conclusiones y recomendaciones formuladas por la misma; b) un análisis comparativo de los informes presentados por los gobiernos respecto de la situación educativa, económica y social en sus países.

Sobre la Correlación entre la Labor de la Conferencia y la del Comité Consultivo del Proyecto

Principal N° 1

Que se comuniquen a la Cuarta Reunión del Comité Consultivo intergubernamental del Proyecto Principal N° 1 las conclusiones y las recomendaciones adoptadas por la Conferencia en el transcurso de esta Conferencia, a fin de que sean tenidas en cuenta cuando se considera el programa de educación de la UNESCO en América Latina, para cuyo estudio ha sido convocada dicha Reunión.

Seminario sobre Planeamiento Integral de la Educación

Unión Panamericana

Washington, 16 al 27 de junio, 1958

Significado y Alcance del Planeamiento
Integral de la Educación

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la Educación,
después del estudio de los documentos de trabajo que le fueron sometidos y teniendo en cuenta el resultado de sus deliberaciones sobre el Significado y Alcance del Planeamiento Integral de la Educación,

Declara:

Necesidad del Planeamiento

La Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la OEA y las Declaraciones Universal y Americana de los Derechos del Hombre proclaman el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades educativas y piden que, por lo menos, la educación primaria sea universal, gratuita y obligatoria; las Constituciones de las naciones de América consagran estos principios básicos de la democracia y encomiendan al Estado la responsabilidad de velar por su cumplimiento.

A pesar de estos mandatos, la realidad educativa demuestra con evidencia que las aspiraciones de los pueblos americanos no han sido satisfechas, por lo cual se hace indispensable la utilización de métodos que garanticen su cumplimiento, tales como el planeamiento integral de la educación, que se justifica plenamente por los siguientes factores:

a) La magnitud, variedad y complejidad de los problemas educativos de América, tanto cuantitativos (45 millones de analfabetos, 18 millones de niños sin escuela, 70% de maestros sin título, insuficiencia de las escuelas de educación técnica, media y superior en los países latinoamericanos, falta de locales escolares, etc.) como cualitativos (inadaptación de las escuelas de diversos tipos a las necesidades educativas de los países y a

/sus diversas

sus diversas regiones, bajo nivel de formación del magisterio y deficiencias del sistema de supervisión en muchos países, necesidad de reforzar la educación científica, de fomentar la formación cívica, etc.);

b) La necesidad de incorporar plenamente a la vida nacional a masas importantes de la población indígena y rural, y a los inmigrantes;

c) El crecimiento demográfico y el desarrollo social, económico y tecnológico, que exigen la extensión y el mejoramiento de la educación e imponen nuevas responsabilidades a los servicios encargados de impartirla;

d) Las deficiencias en la administración de los servicios educativos, cuyo rendimiento suele ser sensiblemente inferior al que cabría esperar de los recursos que a ellos se destinan;

e) La urgencia de organizar racional y adecuadamente la inversión de los recursos que se destinan a la educación y de obtener su aumento a fin de desarrollar servicios educativos suficientes, de tal modo que los ciudadanos de los países americanos tengan la certeza de que sus esfuerzos económicos serán debidamente utilizados;

f) Los resultados generalmente insatisfactorios obtenidos hasta ahora en la solución de los problemas educativos con la aplicación de planes parciales;

g) La necesidad de emplear más eficazmente la asistencia técnica y económica de los organismos internacionales y de las naciones que la proporcionan sobre la base de convenios.

Concepto de Planeamiento Integral de la Educación

El planeamiento integral de la educación es un proceso continuo y sistemático en el cual se aplican y coordinan los métodos de la investigación social, los principios y las técnicas de la educación, de la administración, de la economía y de las finanzas, con la participación y el apoyo de la opinión pública, tanto en el campo de las actividades estatales como privadas, a fin de garantizar educación adecuada a la población, con metas y en etapas bien determinadas, facilitando a cada individuo la realización de sus potencialidades y su contribución más eficaz al desarrollo social, cultural y económico del país.

/El planeamiento

El planeamiento de la educación así concebido debe ser integral:

a) en la medida en que la educación es un aspecto fundamental inseparable de la vida de la sociedad y de sus actividades culturales y económicas; b) por cuanto las diversas ramas, modalidades y niveles de la educación deben constituir un sistema bien articulado y armonioso susceptible de atender eficazmente la unidad del proceso educativo; y c) por la necesidad de coordinar la acción administrativa y financiera que asegure la eficacia de los servicios educativos.

Es importante precisar hasta qué punto y en qué aspectos el planeamiento de la educación puede y debe ser integral:

1. La investigación previa, que es una de las condiciones fundamentales y permanentes de todo plan, debe abarcar, en lo posible y con la mayor intensidad, todos los aspectos pertinentes de la realidad social, educativa, cultural, demográfica y económica.
2. La investigación debe proporcionar los datos para fundamentar un plan de desarrollo de la educación en función de las necesidades sociales, que se base en la integralidad y conduzca a ella a corto o largo plazo.
3. La posibilidad de preparar en sus detalles un plan integral susceptible de aplicación inmediata, o bien de aplicación en etapas sucesivas o para aspectos parciales de acuerdo con los recursos humanos y financieros disponibles, dependerá de las características de la situación en cada país.

Planeamiento Democrático

El planeamiento integral de la educación debe ser democrático.

El proceso del planeamiento democrático supone: a) encomendar a los especialistas la responsabilidad técnica en el desarrollo del planeamiento, bajo la autoridad del Estado; y b) garantizar la libre discusión y la consulta metódica de la opinión pública sobre todos aquellos aspectos del planeamiento que signifiquen definición de aspiraciones, prelación de objetivos, crítica de las medidas propuestas y sugerencias constructivas. Sólo de este modo se asegurarán la continuidad y eficacia del planeamiento y la solidaridad efectiva de los diversos sectores de la sociedad con los propósitos del plan que finalmente se adopte.

/El planeamiento

El planeamiento democrático debe estimular la iniciativa pública y privada, local y regional, a fin de desarrollar en las comunidades locales y regionales su capacidad de asumir una responsabilidad y participación cada vez mayores en el desarrollo de los servicios educativos.

Finalidades del Planeamiento

1. Integrar la solución de los problemas educativos con la de los problemas sociales, culturales, políticos y económicos, de tal modo que se fortalezcan la unidad de la nación y la conciencia nacional de la importancia de los problemas de la educación.
2. Extender y mejorar los servicios educativos asegurando la solución de los problemas cualitativos - lo cual requiere, entre otras cosas, una revisión de los objetivos vigentes - y de los problemas cuantitativos lo cual supone la previsión de las necesidades próximas y futuras de la educación.
3. Utilizar al máximo los recursos humanos y financieros disponibles, mejorando el rendimiento y la eficacia de la administración de los servicios educativos.
4. Obtener mayores recursos para la educación.
5. Estimular la iniciativa y la participación de las entidades privadas, regionales y locales, en la tarea de extender y mejorar la educación.
6. Utilizar adecuadamente las experiencias y la asistencia técnica y económica de otras naciones y de los organismos internacionales.

Requisitos del Planeamiento

Es condición primordial del proceso de planeamiento integral de la educación que, en ningún caso, intereses personales o de grupos puedan desviarlo de sus fines esenciales, que son: contribuir a la dignificación del hombre y al desarrollo cultural, social y económico del país.

Los requisitos fundamentales del planeamiento son:

Aplicación del método científico en la investigación de la realidad educativa, cultural, social y económico del país.

/Apreciación objetiva

Apreciación objetiva de las necesidades y de la prelación para satisfacerlas a corto, mediano y largo plazo.

Apreciación realista de las posibilidades de recursos humanos y financieros, a fin de asegurar la eficacia de las soluciones propuestas.

Previsión de los factores más significativos que intervienen en el desarrollo del planeamiento.

Continuidad que asegure la acción sistemática para alcanzar los fines propuestos.

Coordinación de los servicios de la educación, y de éstos con los demás servicios del Estado, en todos los niveles de la administración pública.

Evaluación periódica de los planes y adaptación constante de éstos a las nuevas necesidades y circunstancias.

Flexibilidad que permita la adaptación del plan a situaciones imprevistas o imprevisibles.

Trabajo en equipo que garantice una suma de esfuerzos eficaces y coordinados.

Formulación y presentación del plan como iniciativa y esfuerzo nacionales, no de determinadas personas, grupos o sectores.

Alcance del Planeamiento

Es posible prever, sobre la base de los efectos del planeamiento integral en otros campos de actividad, que el planeamiento integral de la educación tendrá, por lo menos, las siguientes consecuencias:

1. Enriquecer la formación general de la población, vinculando la educación que se imparte a todos los aspectos vitales de la sociedad.
2. Favorecer el desarrollo de una más auténtica convivencia democrática, sobre la base de una población cada vez más educada para participar activamente en la vida nacional.
3. Aumentar el rendimiento de los recursos humanos y financieros destinados a la educación y facilitar la obtención de mayores recursos para el mismo fin.

4. Extender y mejorar la eficiencia de los servicios educativos gracias tanto a su aumento cuantitativo como a la revisión de sus objetivos, a la supervisión adecuada de la aplicación de programas y métodos más eficaces, y a una mejor articulación de los diversos niveles y modalidades del sistema educativo.
5. Destacar la importancia del hombre como factor fundamental del desarrollo económico, y aumentar su capacidad como productor y consumidor.
6. Mejorar y diversificar la formación especializada, vocacional o técnica, en los varios niveles y campos que requiere el proceso del desarrollo industrial y económico.
7. Estimular un planeamiento social y económico que tenga en cuenta las necesidades de la educación y las posibilidades que ésta ofrece para el desarrollo económico y la elevación del nivel de vida en todos sus aspectos.
8. Contribuir a una mejor integración de los diversos aspectos culturales, políticos, sociales y económicos, a fin de aminorar las tensiones que trae consigo el proceso de cambio cultural, social y tecnológico.
9. Favorecer la eficacia de los servicios que ofrecen los organismos internacionales, empleándolos de acuerdo con las prioridades del plan respectivo.

Organización, Métodos y Técnicas del Planeamiento Integral de la Educación

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la Educación,

después del estudio de los documentos de trabajo que le fueron sometidos y teniendo en cuenta el resultado de sus deliberaciones,

Recomienda:

1. Que se establezca en el Ministerio o Secretaría de Educación, o correspondiente organismo del Estado, un servicio encargado específicamente del planeamiento integral de la educación, bajo la dependencia directa del Ministro o funcionario correspondiente.

/2. Que,

2. Que, en la medida en que la organización de los países lo requiera, se establezcan servicios similares o comités de planeamiento en el nivel regional o local, estrechamente coordinados con el servicio nacional.
3. Que en el plano nacional dicho servicio tenga las siguientes funciones:
 - a. preparar los proyectos de planes y los planes que se requieren en las diversas fases del planeamiento
 - b. realizar y coordinar las investigaciones de diversa índole indispensables para el planeamiento
 - c. organizar las consultas a la opinión pública y estimular la participación de ésta en el proceso de planeamiento
 - d. asesorar y orientar, desde el punto de vista técnico, el desarrollo y la ejecución del plan en todos sus aspectos; dictaminar previamente sobre cualquier iniciativa que afecte al desarrollo del mismo y asesorar a los organismos correspondientes en la preparación de los presupuestos de educación
 - e. coordinar la participación en el proceso de planeamiento de los diversos departamentos o secciones que dirigen la educación; coordinar sus labores con las de otros organismos nacionales de planeamiento; planear la coordinación de los servicios educativos con otros servicios del Estado; coordinar sus actividades con la de los organismos internacionales y con la asistencia técnica de otros países
 - f. evaluar los resultados del plan y revisarlo periódicamente
4. Que, para el cumplimiento de las funciones antedichas, el servicio disponga de:
 - a. personal técnico y administrativo suficiente que, por lo menos, incluya especialistas en educación que dominen las técnicas del planeamiento, especialistas en estadística escolar e investigación educacional, en relaciones públicas, en administración, en las diversas ramas de la educación, en documentación pedagógica, y asesores en el financiamiento, la arquitectura escolar y la legislación

- b. recursos suficientes en el presupuesto de educación que aseguren el funcionamiento del servicio nacional de planeamiento y que puedan ser utilizados con la máxima flexibilidad
 - c. medios para la formación y el perfeccionamiento del personal especializado que las necesidades del servicio requieren
5. Que, para la organización del servicio de planeamiento integral de la educación y para el desarrollo de sus funciones, se aprovechen al máximo los servicios de estadística escolar, documentación e información pedagógica, orientación educacional y vocacional, supervisión escolar, y los centros de investigación y experimentación, etc. que existan en el país, coordinándolos o reorientándolos para los fines del planeamiento
6. Que la dirección del servicio de planeamiento se encomiende a especialistas nacionales que reúnan en lo posible las siguientes condiciones: experiencia en los problemas educativos; conocimiento técnico del planeamiento; experiencia en la educación y su administración; conocimiento de la educación comparada; dominio de los principios y técnicas de la investigación y conocimiento de los problemas sociales, económicos y culturales del país.
7. Que tanto los países como los organismos internacionales, den preferencia en sus programas de asistencia técnica a proyectos vinculados al planeamiento integral de la educación.
8. Que al proceder a la organización de los servicios de planeamiento se consideren los documentos de trabajo Nos. 4 y 5 sometidos al presente Seminario.

Formación y Selección de Especialistas para el Planeamiento

El Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la
Educación,

Recomienda:

1. Que los organismos patrocinadores del Seminario, la OEA y la UNESCO, con la cooperación de los gobiernos interesados, organicen a la brevedad posible cursos para la formación de especialistas en planeamiento integral de la educación.

/2. Que

2. Que los países aprovechen al máximo, mediante una adecuada selección de los becarios, los cursos para la formación de especialistas en educación en el nivel universitario que, como parte del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO, se están realizando con la colaboración de los gobiernos de Brasil y Chile, y dentro del Proyecto N° 26 del programa de Cooperación Técnica de la OEA en Sao Paulo, Santiago y Rubio, respectivamente, y los cursos para especialistas en estadística escolar y en documentación pedagógica que se iniciarán próximamente en Madrid, con la colaboración del gobierno de España y de la Oficina de Educación Iberoamericana.
3. Que los países aprovechen al máximo, para la formación de especialistas en los diversos aspectos del planeamiento integral de la educación, el programa de becas de la OEA, del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO, del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación y del Servicio de Intercambio de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.
4. Que, para proveer los diversos cargos en los servicios de planeamiento, se establezcan normas de selección fundadas en las que aparecen en el Documento N° 5 del presente Seminario y se responsabilice al director del servicio de planeamiento de su correcta aplicación.

Organización del Trabajo de Planeamiento

El Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación,

teniendo en cuenta la experiencia de los países americanos, el concepto y las finalidades del planeamiento integral de la educación, adoptados por el Seminario, y los documentos de trabajo Nos. 6 y 7 (Unión Panamericana)

Sugiere:

A los Estados Miembros lo siguiente:

/A. Fases

A. Fases del Planeamiento

La organización del trabajo del planeamiento debe comprender las fases siguientes:

- I. Elaboración del Proyecto del Plan
- II. Consulta y adopción
- III. Ejecución y rectificación
- IV. Evaluación y replaneamiento

B. Actividades Previas

La organización del trabajo requiere actividades previas como las siguientes:

1. Establecer legalmente el servicio técnico encargado de dirigir el planeamiento integral de la educación
2. Fijar los grandes objetivos del planeamiento, teniendo en cuenta consideraciones como las siguientes:

Cómo se concibe la función de la educación para el desarrollo cultural, social y económico del país.

En qué medida los servicios educativos satisfacen en calidad y en cantidad las necesidades educativas del país.

En qué medida es posible realizar cambios o mejoras que satisfagan las necesidades educativas del país.

Qué cambios o mejoras deben efectuarse en la legislación educativa actual

Cuál es la capacidad económica de los sectores público y privado para financiar la extensión y el mejoramiento de los servicios educativos, de tal modo que se puedan satisfacer las necesidades educativas del país.

Qué cambios se requieren en la administración de la educación para hacerla más eficaz, etc.

3. Elaborar una guía de trabajo que detalle los objetivos del planeamiento, sus requisitos y el procedimiento específico a que deben ceñirse los encargados de realizarlo.

/4. Llevar

4. Llevar a cabo una intensa actividad preliminar de información, por medio de consultas, reuniones y publicidad para despertar el interés nacional y la participación de la opinión pública, de acuerdo con el carácter democrático del planeamiento.
5. Determinar y articular los elementos, el procedimiento y las técnicas del planeamiento en sus diferentes fases.

C. Elementos Constitutivos del Planeamiento

El planeamiento tiene efectos sobre la educación en:

- a. los aspectos cualitativos
- b. los aspectos cuantitativos
- c. la administración
- d. el financiamiento

D. Procedimiento del Planeamiento

El planeamiento se desarrolla de acuerdo con el procedimiento siguiente:

Fase I. Elaboración del Proyecto. Durante esta fase del planeamiento, el procedimiento tienen las siguientes etapas de trabajo:

Investigación de la realidad cultural, social, política, económica y financiera.

Investigación de la realidad educativa

Determinación de las necesidades y los problemas de la educación y formulación de soluciones posibles.

Formulación del proyecto del plan integral de la educación con sus objetivos y medios.

La investigación de la realidad cultural, social, política, económica y financiera debe comprender aspectos que tengan relación con la educación. Además de las investigaciones directas, debe acopiarse y evaluarse las investigaciones existentes, a fin de aprovecharlas en cuanto sea posible.

La investigación de la realidad educativa debe abarcar, cualitativa y cuantitativamente, los siguientes aspectos: los fines y los resultados de la educación; la administración de la educación, los planes de estudio y los programas; el personal docente, supervisor y administrativo; el alumnado; los medios materiales de la enseñanza; las construcciones escolares; el financiamiento de la educación.

/La determinación

La determinación de las necesidades y de los problemas cualitativos y cuantitativos de la educación que deben abordarse - a corto, mediano y largo plazo - se realiza como consecuencia de las investigaciones mencionadas y teniendo en cuenta los grandes objetivos señalados previamente para el planeamiento.

Determinadas las necesidades y los problemas de la educación, se clasifican: a) de acuerdo con su localización en el sistema educativo; b) de acuerdo con la prelación o urgencia; c) de acuerdo con la presentación del problema o la solución de la necesidad, a corto, mediano y largo plazo.

Deben señalarse, además:

a) Las principales razones por las cuales se considera necesario modificar la situación; b) las posibles soluciones; c) las experiencias o estudios que deben ser realizados antes de la adopción de tales soluciones.

La formulación del proyecto del Plan Integral de la Educación es una consecuencia de las anteriores etapas de trabajo.

El proyecto del plan comprende la formulación de una política educativa con objetivos realizables a corto, mediano y largo plazo y que debe tender, entre otras cosas, a lo siguiente:

Extender y mejorar los servicios educativos en todos los niveles.

Reestructurar el sistema educativo.

Revisar los planes de estudio y los programas.

Capacitar el personal docente, supervisor y administrativo, de acuerdo con los nuevos planes y programas.

Crear o bien extender y mejorar los servicios de la orientación en todos sus aspectos.

Mejorar los métodos de enseñanza.

Desarrollar los servicios de asistencia social escolar.

Establecer las normas pedagógicas para:

- a. los libros de texto, las publicaciones y los auxiliares audiovisuales;
- b. el mobiliario, equipo y material escolar;
- c. los locales escolares.

/Orientar y

Orientar y fomentar la investigación y la formación pedagógica.

Establecer la colaboración con las entidades culturales.

Considerar, además, en todos sus detalles, los medios administrativos y financieros indispensables para la realización del plan.

Fase II. Consulta y Adopción del Plan.

Esta fase requiere la más amplia participación y apoyo del público; el arbitrio de los recursos financieros; la revisión de la legislación que esté en desacuerdo con el plan; las reformas administrativas que se requieran y la formación del personal necesario para la ejecución del plan.

Durante esta fase hay que recurrir a una intensa publicidad del proyecto y llevar a cabo encuestas de opinión así como reuniones, conferencias y seminarios, que faciliten la participación de los sectores y personas interesados.

La presentación del proyecto del plan al órgano nacional competente debe acompañarse con las opiniones de autoridades nacionales y organismos internacionales, asociaciones privadas, grupos representativos y prensa.

Esta fase del plan debe culminar en la adopción de éste por los órganos correspondientes del Poder Público.

Fase III. Ejecución y Rectificación del Plan.

La ejecución del plan debe hacerse de acuerdo con calendarios precisos de realizaciones, presupuestos y programas detallados de actividades.

Durante la ejecución del plan se deben realizar experiencias o ensayos, con el objeto de poner a prueba la eficacia de ciertas soluciones y facilitar la evaluación, por medio de centros, planteles o regiones piloto de demostración y experimentación.

Durante esta fase, los servicios de planeamiento asesorarán técnicamente el desarrollo del plan. Dichos servicios dictaminarán previamente acerca de las iniciativas que afecten el plan, así como sobre la orientación pedagógica, las inversiones que se propongan y la organización administrativa.

Durante esta fase se efectuarán evaluaciones frecuentes, destinadas a revisar detalles del plan para ajustarlo a situaciones imprevistas.

/Fase IV

Fase IV. Evaluación y Nuevo Planeamiento.

Además de las evaluaciones que se realizan durante la fase de ejecución del plan, se debe efectuar, a su terminación, una evaluación que determine el balance total de los resultados, de acuerdo con criterios establecidos en las fases de elaboración del plan.

Para complementar la evaluación de los planes, es aconsejable solicitar la cooperación internacional. Convendría que los resultados obtenidos en los diversos países fuesen objeto de estudios comparativos, a fin de perfeccionar las normas de procedimiento y de aprovechar el intercambio de experiencias.

Nuevo planeamiento. Por último, se debe proceder a la elaboración del siguiente plan educativo, para un determinado número de años, basado en la evaluación de los resultados y experiencias del plan anterior y en la revisión de los objetivos previos que fueron señalados a dicho plan. El replaneamiento significa la adopción de un nuevo plan, fundado en los resultados del anterior y de acuerdo con las nuevas situaciones y posibilidades.

Manual sobre la organización del trabajo del planeamiento

El Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación, teniendo en cuenta, las sugerencias precedentes, y considerando la importancia que reviste la adopción de métodos eficaces de trabajo para la realización del planeamiento integral de la educación, y la conveniencia de divulgar información acerca de las experiencias y resultados obtenidos por los países donde se implanten sistemas de planeamiento educativo, recomienda:

A la OEA y a la UNESCO:

1. La publicación de un Manual sobre organización y procedimientos de planeamiento que contenga información acerca de las formas más aconsejables para estructurar los servicios y desarrollar las varias funciones que implica el planeamiento educativo;

/La preparación

2. La preparación de publicaciones informativas y técnicas acerca de los aspectos más importantes del planeamiento, y de los resultados y experiencias obtenidos en este campo por los Estados Miembros.

La estadística educativa en el planeamiento

El Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación,

Considerando:

Que los problemas que existen en los diferentes países americanos con respecto a la organización y funcionamiento de los servicios estadísticos y a la elaboración y presentación de los datos tienen su origen en:

1. la subestimación de las estadísticas educativas;
2. la organización inadecuada de los servicios nacionales de estadística educativa;
3. la falta de coordinación entre los servicios de estadística educativa y de éstos con otros organismos estadísticos;
4. la omisión del envío de información por parte de los organismos descentralizados o autónomos a las instituciones centralizadas;
5. la falta de "comparabilidad" de los datos estadísticos sobre educación en los campos nacional e internacional;
6. la escasez de personal técnico;
7. la carencia de manuales o guías técnicos adecuados y falta de medios de divulgación que permitan el intercambio de experiencias.

Que la existencia de estos problemas impide realizar un planeamiento de la educación con base objetiva y tomando en cuenta las recomendaciones sugeridas por los participantes del Curso Latinoamericano de Estadísticas Educativas, ^{1/} y el contenido del documento 21 de este Seminario.

/Declara: Sobre

^{1/} Organizado por la UNESCO, con la colaboración de la OEA, como una de las actividades del Proyecto Principal N° 1, celebrado en Santiago de Chile del 15 de marzo al 15 de junio de 1958.

Declara:

1. Sobre la importancia de las estadísticas educativas, lo siguiente:

Que es necesario:

- a. dar la debida importancia a la estadística educativa como base indispensable para el planeamiento integral de la educación;
- b. dar a la estadística educativa la debida atención en cualquier programa de desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales;
- c. dar importancia al intercambio internacional de las estadísticas educativas;
- d. organizar cursos nacionales e internacionales de especialización en las estadísticas educativas;
- e. establecer, donde no exista, la enseñanza de la estadística educativa, y hacerla obligatoria en los centros de formación de personal docente y administrativo.

2. Sobre el mejoramiento de los servicios nacionales de estadística educativa en todos los niveles administrativos.

Que es necesario:

- a. conceder a las oficinas encargadas de la estadística educativa en todos los niveles administrativos la importancia que merecen como organismos básicos para el planeamiento educativo.
- b. darle una organización racional a los servicios de recopilación y análisis de los datos estadísticos;
- c. dotar a los servicios de personal técnico y administrativo idóneo, asegurando su adecuada selección;
- d. proveer a los servicios de los medios materiales indispensables para realizar su labor en forma positiva;
- e. encarecer a todos los organismos que reúnan datos estadísticos que interesen al planeamiento integral de la educación, que los envíen a las oficinas centralizadoras con la debida oportunidad.

3. Coordinación de las actividades en la estadística educativa.

Que es necesario promover, en los países donde no exista, la coordinación de la estadística educativa mediante la creación de un organismo integrado por representantes de las instituciones encargadas e interesadas en ella.

/4. Sobre la

4. Sobre la "comparabilidad" de los datos estadísticos sobre educación.

Que es necesario:

- a. propender a la normalización de la estadística educativa considerando las necesidades educativas de cada país y las sugerencias de los organismos internacionales;
- b. continuar en el nivel internacional la normalización de la estadística educativa, teniendo en cuenta las sugerencias de los especialistas dedicados a esta actividad.

5. Sobre la formación y perfeccionamiento de personal técnico.

Que es conveniente dar las facilidades que permitan el perfeccionamiento del personal que participa en las labores estadísticas, mediante su asistencia a seminarios y cursos nacionales e internacionales de estadística educativa.

6. Sobre la elaboración de guías y manuales.

Que es de importancia para la enseñanza de la estadística educativa para el buen funcionamiento de los servicios de estadística, contar con guías y manuales adecuados.

7. Sobre el intercambio y divulgación de información.

Que es necesario promover el intercambio y la divulgación de información relacionada con la estadística educativa entre los países americanos, mediante la creación y sostenimiento de un boletín interamericano de estadística educativa.

De acuerdo con las anteriores declaraciones,

Recomienda:

1. Que los Gobiernos de los países americanos den la debida importancia a la estadística educativa como base fundamental para el planeamiento integral de la educación.

2. Que para el mejor funcionamiento de los servicios de estadística educativa:

- a. Se establezcan normas, con la cooperación de los organismos internacionales, que hagan comparables, útiles y uniformes los datos estadísticos sobre la educación, tanto en lo nacional como en lo internacional, para lograr la unificación de la terminología y de los conceptos, de las clasificaciones, de las tabulaciones y de los métodos para la recopilación y tabulación de datos;

/b. Se les

- b. Se les proporcionen los medios mecánicos y materiales adecuados para una labor efectiva;
 - c. Se establezca, en donde no exista, la coordinación de las diferentes actividades estadísticas en el campo de la educación, por medio de un organismo nacional integrado por representantes de las instituciones encargadas e interesadas en la estadística educativa.
3. Que se continúen organizando cursos de perfeccionamiento en estadística educativa en el nivel nacional e internacional; y
- a. que se aumente el número de becas para especialistas en la materia;
 - b. que se unifiquen los planes de estudio de los cursos, de niveles y fines similares, a fin de que los becarios reciban análoga preparación en cualquier país;
 - c. que se establezca, en donde no exista, la enseñanza de la estadística educativa como obligatoria en todos los centros de formación de personal docente y administrativo.
4. Que se promueva el intercambio de información estadística oportuna entre los países americanos; y que se cree, en cooperación con la OEA y la Oficina del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO, un boletín interamericano de estadística educativa.

Los censos en el planeamiento integral de la educación

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la educación,

Considerando:

Que los censos periódicos de población proporcionan valiosa información sobre los cambios sociales, económicos y culturales que ocurren en los países;

Que para el planeamiento integral de la educación se requieren datos sobre las características educativas de la población y su relación con otras características, que sólo son obtenidos mediante los censos;

/que los

Que los datos de los censos son puntos de referencia indispensables para las estadísticas continuas de la educación, para las encuestas por "muestreo" y otras investigaciones;

Que muchos países no cuentan por el momento con los recursos necesarios para realizar censos especiales sobre la educación (censos escolares), y dada la proximidad de la realización del Censo de América de 1960,

Recomienda:

Que en los programas del Censo de América de 1960 y otros Censos futuros se incluyan preguntas y tabulaciones de utilidad para el planeamiento integral de la educación, como las siguientes:

1. Preguntas sobre:

a: analfabetismo,

b. nivel educativo de la población,

c. matrícula, en los siguientes aspectos:

c1. en todos los niveles de enseñanza durante el año escolar correspondiente a la fecha del censo: por curso, grado o año de estudio, y tipo de enseñanza;

c2. en cuanto a la escolaridad de los no matriculados: nivel alcanzado y causa de deserción o de no asistencia;

c3. en cuanto a los no matriculados: ocupación y rama de actividad.

a. Simples

a1. Analfabetismo, a partir de los 15 años, por años simples de edad para el grupo de población de 15 a 24 años de edad;

a2. Nivel educativo, por años aprobados en cada nivel de acuerdo con el sistema educativo del país, a partir de los 15 años de edad, por años simples de edad para el grupo de población de 15 a 24 años;

b. Combinadas

(Para hacer posible el análisis de la relación entre los factores económicos y educativos, las clasificaciones básicas relativas a las características de la población deberían combinarse con

/clasificaciones por

clasificaciones por curso, grado, o año más alto de estudio del sistema educativo del país, que haya completado la persona, o su equivalente en el sistema nacional).

Las tabulaciones combinadas más importantes abarcarían:

- b1. Población total con especificación de su actividad económica, por sexo y curso, grado o año más alto de estudio completado;
- b2. Población económicamente activa, según la ocupación, sexo y curso, grado o año más alto de estudio completado;
- b3. Población económicamente activa, que trabaja o no, según sexo y curso, grado, o año más alto de estudio completado;
- b4. Población escolar por años simples de edad para el grupo de población de 5 a 24 años, por nivel y tipo de enseñanza;
- b5. Población no matriculada, por años simples de edad, para el grupo comprendido por la obligatoriedad escolar respectiva, por años lectivos aprobados; ocupación, causa de deserción o no asistencia, y analfabetismo.

Las encuestas en el planeamiento

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la educación,

Considerando:

Que el planeamiento integral de la educación requiere una investigación cuidadosa de los aspectos cuantitativos y cualitativos de la realidad educativa y otros aspectos pertinentes de la realidad social;

Que es imprescindible para el planeamiento conocer del modo más completo y fidedigno la opinión de los diversos sectores de la sociedad sobre las deficiencias y necesidades de la educación y sobre los objetivos a los cuales esta debe aspirar,

Recomienda:

1. Realizar, como parte de las investigaciones necesarias para el proceso de planeamiento, una serie de encuestas dirigidas a los diversos sectores de la vida nacional, directamente o a través

/de sus

de sus organizaciones, a fin de que expresen opiniones concretas sobre los aspectos positivos y negativos de la educación que se imparte, tanto general como especializada, y sobre la orientación que desearían se diese a los servicios educativos.

2. Que estas encuestas sean preparadas por especialistas de acuerdo con las técnicas modernas, y que para su aplicación se utilice, cuando se recurra a encuestas directas, la colaboración del personal docente debidamente preparado para ello.
3. Que se dé especial importancia a las encuestas dirigidas a los miembros del personal docente de todos los niveles y a sus organizaciones, cuya opinión y participación son fundamentales para el éxito del proceso de planeamiento y para la realización de los planes que se adopten.
4. Que la interpretación de los resultados de estas encuestas se dé a conocer al público, a fin de contribuir a la formación de una conciencia nacional cada vez más enterada de la importancia y complejidad de los problemas de la educación en el país.

Centros de documentación e información de la educación

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la educación,

Considerando:

Que, para la investigación de los problemas de la educación y el planeamiento integral de la misma, son de capital importancia los centros de documentación e información sobre la educación,

Recomienda:

1. Que se creen centros de documentación e información pedagógica en aquellos países que no los tengan ya establecidos.
2. Que para el mejor aprovechamiento de los servicios de estos centros, se los vincule a instituciones de investigación pedagógica, a /ministerios o

Ministerios o Secretarías de Educación, Oficinas de Planeamiento o Museos Pedagógicos.

3. Que los centros de documentación e información pedagógica, además del cumplimiento de sus finalidades específicas, realicen las siguientes funciones al servicio del planeamiento educativo:
 - a. Obtener y clasificar los antecedentes más importantes relativos al proceso evolutivo de la educación nacional, y los documentos fundamentales que regulen la estructura de la educación en el país respectivo, y su desenvolvimiento.
 - b. Coleccionar las obras y publicaciones que representen el pensamiento pedagógico nacional, la doctrina y tendencias de la educación de otros países y las obras clásicas más importantes en el campo educativo.
 - c. Recoger publicaciones y trabajos sobre cuestiones vinculadas con la educación nacional, tales como evolución económica y social del país, exigencias que ella crea para la orientación y formación profesional y, en general, todos aquellos planteamientos que reflejan necesidades y aspiraciones de la sociedad y que tengan repercusión en el campo educativo.
 - d. Cooperar en la obra de orientación de la opinión pública y muy especialmente, del personal docente, en torno a la empresa del planeamiento, mediante publicaciones sobre problemas fundamentales de la educación nacional, y la divulgación de información acerca de problemas similares de otros países y la forma cómo han tratado de resolverlos.
4. Para el cumplimiento de las anteriores finalidades,
 - A. En lo relativo al personal:
 - a. Que el personal encargado de dichos servicios posea, en lo posible, una excelente formación pedagógica, amplios conocimientos de educación comparada y especialización en las técnicas de catalogación, organización y utilización del material.

/b. Que continúe

- b. Que continúe la organización de cursos similares al convocado por la Oficina de Educación Iberoamericana para la formación de Especialistas en Documentación Educativa como parte del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO.
- B. En lo relativo a la organización:
 - Que se establezcan los siguientes servicios mínimos en cada centro de documentación e información pedagógica para cooperar en la obra de planeamiento:
 - a. Servicio de documentación con las siguientes secciones:
 - Biblioteca
 - Hemeroteca
 - Intercambio de documentación
 - b. Servicio de publicaciones y de información;
 - c. Servicio de consulta.
- 5. En lo relativo a la acción de los Organismos Internacionales de Educación.
 - a. Que la OEA y la UNESCO intensifiquen su interés en la bibliografía pedagógica latinoamericana y publiquen boletines sobre el movimiento editorial de obras pedagógicas;
 - b. Que la UNESCO publique un compendio de bibliografía mínima comentada de obras pedagógicas de fácil adquisición, para los centros de formación y perfeccionamiento del magisterio;
 - c. Que estimulen o encaucen el intercambio de documentación entre los Ministerios o Secretarías de Educación de América;
 - d. Que el centro de documentación pedagógica de la UNESCO estimule o encauce el intercambio de documentación entre los países de América y los del resto del mundo;
 - e. Que la OEA, la UNESCO, el BIE, la OEI y la ODECA envíen gratuitamente a los centros de documentación e información pedagógica ejemplares de todas las publicaciones que editen;
 - f. Que la OEA reedite los trabajos, e informes de las reuniones interamericanas sobre educación.

La educación comparada como instrumento de planeamiento

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la educación,
Considerando:

Que los estudios de Educación Comparada representan una aportación de inestimable valor para el planeamiento de la educación por cuanto que, al mostrar la íntima relación entre las características de las sociedades y las de sus sistemas educativos, facilitan la revisión de las instituciones y las prácticas en uso, y el aprovechamiento inteligente de las experiencias de otros países, tanto positivas como negativas.

Recomienda:

1. Que, en la preparación de los diversos aspectos del planeamiento, se realicen estudios de Educación Comparada que permitan aprovechar la experiencia de otros países.
2. Que se dé mayor importancia a la Educación Comparada en los planes y programas de estudio de los centros de formación y perfeccionamiento del personal docente.
3. Que se facilite, a través de los programas de becas tanto nacionales como internacionales, la posibilidad de que educadores latinoamericanos se especialicen en Educación Comparada.
4. Que en el planeamiento se consideren el estudio comparativo que se prepara como parte del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO sobre el estado de la educación en los diversos países de la América Latina y los estudios sobre varios aspectos de la educación preparados por la OEA.
5. Que la UNESCO, el BIE, la OEA, la OEI, la ODECA, continúen e intensifiquen la importante labor que vienen realizando en el campo de la Educación Comparada.
6. Que en futuras ediciones de "La Educación en el Mundo" y en otras publicaciones sobre Educación Comparada que realicen los organismos internacionales, se incluya, además de la información descriptiva y estadística, un análisis de los factores históricos, filosóficos y sociales que informan los sistemas nacionales de educación.

/Centros de

Centros de investigación educativa y planteles
piloto en el planeamiento de la educación

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la
educación,

Considerando:

1. Que con frecuencia los planes de mejoramiento de la educación que se ponen en práctica no logran corregir las deficiencias existentes o producir los cambios deseados:
2. Que el fracaso o ineficacia de estos planes se debe, entre otros factores a los siguientes:
 - a. un conocimiento incompleto e inadecuado y a un tratamiento parcial de la realidad social y educativa que se trata de mejorar;
 - b. el uso de métodos subjetivos, no científicos, para conocer e interpretar esta realidad;
 - c. la carencia de instituciones u organismos que se encarguen del estudio científico de la realidad educativa;
 - d. la falta de coordinación entre los organismos responsables de la administración de la educación y las instituciones encargadas de la investigación social y educativa, en los países en que tales instituciones existen;
 - e. la aplicación general e inmediata a todo el sistema escolar de ciertas reformas cualitativas, en vez de una aplicación por etapas;
 - f. la falta de una evaluación científica de los resultados;
 - g. la falta de centros experimentales en los que se ensaye y compruebe la validez y eficacia de los planes, y sirvan de modelo para la extensión de los mismos a otras escuelas o regiones;
 - h. la selección inadecuada de los centros de experimentación en los países en que existen, o a la supervisión insuficiente de los mismos;
 - i. el desconocimiento relativo de los principios y las técnicas de la experimentación pedagógica.
3. Que el buen planeamiento debe basarse en la investigación científica de la realidad social y educativa, como etapa previa a la formulación y ejecución de planes de mejoramiento de la educación.

/que ciertos

4. Que ciertos aspectos de la ejecución del plan requieren la experimentación previa, en un número reducido de escuelas o regiones, de las medidas o reformas acordadas.
5. Que las escuelas seleccionadas para la experimentación deben convertirse, previa la evaluación científica de sus resultados y las rectificaciones necesarias, en establecimientos modelo de demostración para reorganizar las escuelas existentes.

Recomienda:

1. Que se creen, en los países en que no existan, instituciones u organismos dedicados a la investigación científica de la educación, para los fines del planeamiento integral de ésta;
2. Que en dichos centros y en los existentes se investiguen de preferencia, junto con los problemas pedagógicos, los problemas psicológicos, sociológicos, de educación comparada y de filosofía o fines de la educación que interesan al planeamiento integral de los servicios educativos; y que estos estudios se realicen por equipos de especialistas de los diversos campos;
3. Que se coordine el trabajo de estos centros con el de los que investigan la realidad social y económica, a fin de poner al servicio del planeamiento integral de la educación un conocimiento lo más completo posible de los factores que intervienen en ésta;
4. Que se dé mayor importancia en los planes y programas de estudio de los institutos de formación del personal docente, en todos los niveles, a la teoría, y a la práctica de la investigación educativa, y que se asegure en cada país la formación de un número suficiente de especialistas en esta materia;
5. Que se promueva la adaptación o preparación de manuales sobre métodos de investigación educativa, el intercambio de instrumentos de investigación (pruebas, cuestionarios, etc.), la difusión de informaciones pedagógicas y la publicación de una revista o boletín interamericano para este fin;
6. Que se estimule el intercambio de investigadores dentro y fuera de cada país, y se celebren periódicamente seminarios que permitan el intercambio de ideas y experiencias entre los investigadores del

/continente como

- continente como medio de mejorar los métodos y técnicas de investigación en uso;
7. Que en lo relativo a la selección de los problemas que es necesario investigar, se consideren los siguientes criterios:
 - a. se tenga en cuenta su importancia directa y práctica para el planeamiento integral de la educación;
 - b. que se presten para investigaciones inmediatas, y que se limiten sus objetivos y extensión de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles; y
 - c. que se justifiquen por sus consecuencias de corto, mediano o largo alcance.
 8. En cuanto a las características de la investigación, procurar:
 - a. el estudio atento de las investigaciones ya realizadas, de los métodos, conceptos, técnicas y terminología de la investigación educativa, sin el cual es impracticable el trabajo en equipo;
 - b. la elevación del nivel de la investigación educativa y la revisión de su estructura teórica, a fin de aumentar su eficacia tanto en la selección de los problemas, como en el rigor metodológico y la presentación de sus resultados;
 - c. la coordinación estrecha de la investigación para la acción inmediata, propia de los planteles y zonas de experimentación y demostración, y de otros aspectos del planeamiento, con la investigación básica en las diversas ciencias de la educación.
 9. Que, de acuerdo con las características y necesidades del planeamiento integral de la educación en cada país, se establezcan planteles o zonas de experimentación o ensayo, y de demostración, a fin de poner a prueba las soluciones de ciertos problemas específicos que plantee la realización del plan, y de facilitar la generalización de dichas soluciones;
 10. Que se dote a dichos planteles o zonas de los recursos humanos y materiales necesarios, y de una supervisión adecuada para cumplir sus fines.

/La participación

La participación de la opinión pública en el planeamiento

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la educación,
Considerando:

Que el planeamiento democrático requiere el apoyo y la participación de la opinión pública, el Seminario, además de la realización de las encuestas a que se refiere la recomendación sobre el Punto 2.6 de la Agenda,

Recomienda:

1. Que se organicen conferencias, seminarios, foros, discusiones de mesa redonda, etc., tanto en las capitales y provincias como en el seno de las asociaciones en que se agrupan los diversos sectores de la vida nacional para dar a conocer y discutir los principales aspectos del planeamiento y los problemas de la educación en el país.

2. Que se promueva la cooperación de los medios de información pública diarios, revistas, radio, cine, televisión etc. así como de las agencias de publicidad y de las empresas que las utilizan, para difundir el plan y sus propósitos, dar cuenta de sus progresos y discutir los problemas de la educación.

3. Que el servicio de planeamiento prepare regularmente boletines breves sobre el desarrollo del plan, destinados al público en general y susceptibles de ser utilizados por los diversos órganos de información.

4. Que se promueva, tanto en el plano nacional como en el regional y el local, la participación cada vez más activa del público para asegurar la obtención de las finalidades del plan.

Futuro desarrollo del planeamiento en los países de América

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la educación,
Declara:

que el futuro desarrollo del planeamiento en América depende:

1. Del realismo y viabilidad de los planes que se adopten, y de su adecuación a las verdaderas necesidades educativas del país, y a las características de su estructura política y administrativa. /Del rigor

2. Del rigor con que se realicen las investigaciones que requiere el planeamiento y con que se apliquen los principios de éste, más bien que fórmulas o técnicas aisladas.
3. De la seriedad de la consulta a la opinión pública y de la efectiva participación de todos los sectores de ésta, como único medio de fortalecer la conciencia nacional que asegure la continuidad de los esfuerzos para obtener las finalidades propuestas.
4. De la adecuada selección del personal técnico encargado del planeamiento; de que se le proporcionen los medios necesarios y se den las facultades compatibles con la tradición administrativa del país, que aseguren la eficacia de su acción coordinadora y asesora.
5. De la comprensión, apoyo y participación del personal docente desde el nivel elemental hasta el superior, y de las organizaciones de maestros.

Recomienda:

Que, para asegurar el futuro desarrollo del planeamiento en América,

1. Los gobiernos

- a. Consideren y pongan en práctica, adaptándolas cuidadosamente a sus características propias, las diversas recomendaciones de este Seminario, y estimulen la participación de las entidades autónomas y privadas que puedan contribuir a la obtención de los fines propuestos;
- b. Coordinen, para los fines del planeamiento integral de la educación, la asistencia técnica que reciben de los organismos internacionales, de las fundaciones y de otros gobiernos;
- c. Cooperen efectivamente con los organismos internacionales en la formación de especialistas en los diversos campos de la educación, que requieren la extensión y el mejoramiento de los servicios educativos.

2. Los organismos internacionales

- a. Consideren y pongan en práctica las recomendaciones a ellos dirigidas por el presente Seminario;
 - b. Faciliten, mediante ayuda técnica, concesión de becas y documentación e información pedagógicas, el planeamiento de la educación en los diversos países;
- /Coordinen sus

- c. Coordinen sus esfuerzos entre sí y con los de las fundaciones y gobiernos que proporcionan asistencia técnica, para los fines del planeamiento;
- d. Organicen a la mayor brevedad posible y con la cooperación de los gobiernos, los cursos necesarios para la formación de los especialistas que requiere el planeamiento;
- e. Organicen, dentro de los próximos cinco años, nuevos seminarios interamericanos sobre planeamiento integral de la educación, a fin de intercambiar experiencias y evaluar los resultados obtenidos.

Conferencia Interamericana sobre la educación
y el desarrollo social y económico

El Seminario Interamericano sobre planeamiento integral de la educación, a fin de considerar, sobre la base de estudios científicos adecuados, las relaciones entre la educación y el desarrollo social y económico, cuyo mejor conocimiento contribuirá poderosamente a la eficacia del planeamiento integral de la educación,

Acuerda:

Respaldar el proyecto de organizar una conferencia interamericana sobre educación y desarrollo social y económico, precedida de una serie de investigaciones científicas sobre la relación dinámica entre dichos aspectos de la realidad social, y

Recomienda:

a la CEPAL, a la UNESCO y a la OEA, así como a los organismos, fundaciones y universidades de América interesados en la investigación de la realidad social, desde el punto de vista de la interacción de la educación y el desarrollo social y económico, que designen un comité de expertos en los campos pertinentes, a fin de que prepare en sus detalles el proyecto de agenda, el plan de dicha conferencia y el plan de las investigaciones que habrán de realizarse, y estudie la forma de financiar tanto las investigaciones como la conferencia misma.

Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación

Bogotá, Colombia 1963.

Recomendaciones sobre Planeamiento Educativo

... La Reunión reconoce que las metas cuantitativas se complementan con las cualitativas, y que la formulación de metas específicas es tarea complejísima, que no podría abodarse solamente sobre la base de datos estadísticos; ella requiere un análisis muy completo de la situación educativa, cultural, social y económica de cada país y de la actual estructura de sus servicios escolares y no puede ser realizada eficazmente sino por expertos nacionales, con la cooperación técnica de especialistas de los organismos internacionales competentes, en los aspectos y en la medida en que los gobiernos la estimen necesaria;

3. Recomendar a los países que procedan cuanto antes a la determinación de dichas metas específicas, teniendo en vista, en primer lugar, las necesidades y posibilidades de expansión y mejoramiento del sistema escolar nacional en su conjunto, desde el kindergarten hasta la universidad, incluyendo la educación de los adultos;

4. Reiterar que el desarrollo integral del sistema escolar de cada país debe vincularse estrechamente a los planes nacionales y a los esfuerzos que cada nación realiza para modificar sus estructuras sociales y económicas;

5. Recomendar a los países la conveniencia de que estudien una nueva formulación de los fines que la educación debe cumplir. Las aspiraciones que en el orden social y económico tienen los países de América Latina así como los profundos cambios que se están produciendo en la época actual, exigen que la educación asuma un papel preponderante en la tarea de canalizarlos y aprovecharlos para fomentar el progreso social. Si a ello se agrega la nueva concepción de la educación como creadora de riquezas y las consecuencias del impresionante progreso técnico y científico, la Reunión sugiere que en la etapa actual de América, y salvando las peculiaridades nacionales, la educación general en todos los países americanos tienda a la realización de los siguientes fines:

- La formación o el desarrollo, en el individuo, del pensamiento reflexivo, del espíritu crítico, de la capacidad creadora y de la voluntad de acción.

- La convicción de que cada individuo tiene deberes con respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar plenamente su personalidad.

- El discernimiento de los valores individuales, morales y sociales, y la disposición para participar de modo solidario y responsable en la vida social y económica y para resolver racionalmente los conflictos y tensiones que suelen suscitarse en ésta.

- La capacidad para adaptarse constructivamente a los cambios que se operan en cada individuo y en la sociedad.

- La comprensión de la interdependencia de los grupos sociales en los planos nacional, continental y universal, y el valor de la paz y de la cooperación.

- Una concepción del mundo y de la vida, inspirada en los más altos valores de nuestra cultura y orientada hacia los ideales de la democracia, en la cual se integren el pensamiento y la conducta.

- La educación general debe complementarse con la adecuada preparación específica para el ejercicio eficiente de una profesión o trabajo remunerativo y socialmente útil;

6. Recomendar que se planee la expansión de la educación en forma armónica y proporcionada, de tal modo que afecte a todos los niveles educativos y tenga en cuenta las exigencias que a ese respecto plantea el desarrollo económico-social. En consecuencia, esa extensión de la educación debería orientarse de acuerdo con los siguientes criterios: la generalización de la educación para contar con una población alfabetizada y dotada de una preparación básica, requisito indispensable para el desarrollo económico y social; la progresiva expansión de la enseñanza media y muy especialmente de sus ramas profesionales, para contar con los técnicos intermedios que requieren en tan gran número los procesos de la tecnología moderna; el considerable aumento del número de estudiantes en los centros

de enseñanza superior, como condición necesaria para contar con los dirigentes y profesionales que requieren los cuadros superiores de la industria, del comercio, de la agricultura, la administración pública, la gerencia de empresas y las profesiones liberales, y la extensión de los servicios de educación de adultos para facilitar la promoción social de todo individuo;

7. Recomendar a los países americanos que consideren con particular atención los siguientes aspectos indispensables en un plan bien integrado de desarrollo educativo:

a) Obtener el más pleno respaldo posible de la opinión pública a los fines, estructuras y metas que se fijen. La educación es un problema nacional que interesa a todos los sectores, y las grandes líneas de su orientación deben reflejar un entendimiento razonable de los diversos puntos de vista que existen al respecto y un consenso fundado en las consideraciones superiores del futuro de la nación. Dicho consenso es indispensable para asegurar la continuidad de los planes de desarrollo educativo, por encima de las contingencias de la vida política de cada país;

b) Conceder primera prioridad a la formación, la capacitación, el perfeccionamiento y la carrera del personal de los servicios de la educación. El primer deber de todo sistema escolar es el de formar el personal capaz de asumir las crecientes y complejas responsabilidades que la función educativa exige y evitar, como se evita en otros campos de la actividad humana, que se confíe el ejercicio y la administración de la enseñanza a quienes carezcan de una formación especializada. El principal obstáculo para que se incorporen a la profesión docente las mentes capaces para desempeñarla, se debe a la escasa retribución económica, así como a la carencia de una carrera que ofrezca plenas garantías y estímulos.

La estructura de un sistema escolar adecuado a las necesidades actuales exige una transformación profunda de los sistemas de formación del personal de los servicios educativos. A ese respecto debieran considerarse los siguientes niveles del personal docente: para escuelas de párvulos; para el ciclo elemental de la educación; para cada uno de los ciclos de la educación media, y para la formación técnico-profesional de este nivel. Es fundamental, igualmente, procurar un mejoramiento en la preparación del profesorado de la enseñanza superior.

/Además de

Además de la preparación de personal docente, debe atenderse a la formación y perfeccionamiento de técnicos capaces de dirigir la educación, cuya organización se parece cada vez más a la de una gigantesca empresa y exige por consiguiente especializaciones diversas. En ese orden es particularmente importante la formación de especialistas en orientación educacional y vocacional; de supervisores para los distintos niveles y especializados en materias diversas; de personal para asumir la dirección de los establecimientos de enseñanza y la administración de los servicios escolares en el plano local, regional y nacional. También debe atenderse a la formación de especialistas de alto nivel para cumplir las funciones más complejas de la educación (investigaciones pedagógicas; administración, planeamiento y financiamiento de la educación; evaluación del rendimiento escolar; material de enseñanza; construcciones escolares, etc.).

Al personal docente, que por la naturaleza misma de su función es acechado constantemente por los peligros de la rutina, se le deben proporcionar los elementos necesarios para que pueda perfeccionar de manera constante su preparación cultural y profesional.

Mediante estatutos o disposiciones oficiales pertinentes deben asegurarse al personal docente los siguientes derechos básicos mínimos: la seguridad y estabilidad en el desempeño de su función; la posibilidad del ascenso a través del estudio y de una labor eficaz; una retribución que le permita dedicarse exclusivamente a sus tareas sin preocupaciones de orden económico y el disfrute de seguros sociales y de una jubilación suficiente para cubrir sus necesidades.

Conviene establecer la carrera administrativa, técnica y docente con ingreso por concurso y promoción a base de méritos, para lo cual es necesario clasificar los cargos, describir sus funciones y adoptar una escala adecuada de remuneraciones tanto para el personal administrativo como docente. La carrera debe organizarse en forma que constituya un incentivo permanente de superación para el personal;

c) Realizar los estudios y adoptar las medidas necesarias para reorganizar la administración de los servicios educativos a fin de darles la máxima eficacia para el estudio y formulación de los planes y el ensayo y la implantación de los mismos.

La organización administrativa ha de permitir la dirección unificada o la coordinación efectiva de los servicios escolares nacionales, de todo tipo y nivel, dentro de las normas constitucionales de cada país y sin perjuicio de la libertad de enseñanza ni de la autonomía de las universidades. Debe incluir organismos regulares de consulta de los diversos sectores de la opinión pública sobre la política educativa; y otros que aseguren la orientación técnica de los servicios, coordinados ambos con la administración propiamente dicha. Debe facilitar, asimismo, junto con la unidad del sistema escolar nacional, la adaptación de éste a las diversas regiones de cada país, que permita un grado cada vez mayor de cooperación y participación de los diversos sectores de la comunidad nacional y local en la obra de la educación;

d) Dar una alta prioridad a la organización de los servicios y funciones de orientación educacional, vocacional y profesional, desde el primer grado de la escuela primaria hasta la enseñanza superior, teniendo en cuenta, por cierto, las variaciones de la función orientadora en cada nivel, de acuerdo con la edad de los alumnos y las características del ciclo de educación de que se trate. No es necesario destacar la importancia de estos servicios para la eficacia de un plan de desarrollo educativo. De ellos depende la posibilidad de descubrir oportunamente las aptitudes especiales de cada educando y de facilitar su encauzamiento hacia el tipo de estudios o actividades que han de permitirle realizarse con plenitud como persona y cumplir con eficiencia aquellas tareas en las que su aportación a la vida cultural, social y económica del país; puede ser más valiosa.

El desarrollo de estos servicios supone perfeccionar a los maestros para el cumplimiento de las funciones de orientación que les corresponden y formar al personal necesario de orientadores, psicólogos, y supervisores de orientación;

e) Alta prioridad debe tener también la modernización y la producción en cantidad suficiente de equipo y material de enseñanza para todos los niveles; textos de distribución gratuita para el ciclo de educación obligatoria,

textos actualizados en sus contenidos para las diversas materias de la educación general y de la formación técnico-profesional en todos sus niveles bibliotecas escolares, que contengan además obras para los maestros; laboratorios y talleres; medios modernos para la presentación de material de enseñanza, particularmente diapositivas y bandas de proyección fija que, por su bajo costo y la facilidad con que los maestros pueden familiarizarse con su uso, permitirían dotar de material de enseñanza muy completo para casi todas las materias de estudios y actividades escolares a las escuelas de todos los niveles; ello no excluye, ciertamente, otros medios más costosos, dentro de las posibilidades de cada país y de la ayuda internacional. Todo ello exige la formación de expertos nacionales en preparación de material de enseñanza;

f) Fundamentar en las metas específicas que se fijan para el desarrollo de la educación en cada país y en sus diversas regiones, la programación de las construcciones escolares y de la dotación de equipo y mobiliario escolar. Este es el rubro para el cual se requieren las más fuertes inversiones de capital y por ello muy indicado para el financiamiento externo, así como para la complementación de los recursos públicos mediante la contribución del sector privado y el esfuerzo de las comunidades.

Las valiosas experiencias de varios países latinoamericanos, unidas a las del CINVA y a la inminente creación del Centro Latinoamericano de Construcciones Escolares, patrocinado por la UNESCO, la OEA y el Gobierno de México, constituyen base para organizar una asistencia técnica eficaz en este campo a los países que la necesiten;

g) Impulsar la educación científica, que debe comenzar en la escuela primaria con el empleo de métodos adecuados y como base para su mejoramiento en los ciclos medio y superior e incluir en este último el nivel de estudios para graduados, a fin de mantenerse al día con los rapidísimos avances de la ciencia y de los nuevos campos que en ésta se han abierto.

La enseñanza de las ciencias debe ser, especialmente en este siglo de enorme crecimiento técnico, una preocupación especial de los educadores, impulsando la investigación y el perfeccionamiento de alto nivel, sin descuidar por cierto los niveles científicos medios que son tan necesarios y que no han merecido una efectiva preocupación;

/h) No descuidar

- h) No descuidar la educación artística y organizar oportunidades especiales para que los niños y jóvenes, excepcionalmente bien dotados en cualquier campo de la expresión creadora, puedan desarrollar sus aptitudes;
- i) Fomentar el desarrollo de la educación física en todas las ramas y niveles de la educación, inclusive la enseñanza superior;
- j) Estudiar y aplicar un conjunto de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares - alimentos, vestuario, útiles escolares, transporte, internado, atención médica y dental, becas y préstamos, etc. - que hagan efectivos el cumplimiento de la obligación escolar y la igualdad de oportunidades ante la educación. Tales medidas tenderán a favorecer a todos los educandos dentro de las edades de obligación escolar que las necesiten, y a aquellos que, junto con necesitarlas, hayan revelado capacidad para continuar estudios;
- k) Hacer un esfuerzo excepcional, fundado en estudios estadísticos, pedagógicos, sociales y económicos y en estrecha relación con los planes nacionales de desarrollo, para reducir en el más breve plazo la deserción escolar y la dispersión de edades de los alumnos en los diversos grados;

8. Recomendar que en relación con el sistema escolar se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Educación general

Este tipo de educación es el que, de acuerdo con las posibilidades de cada país, debería ofrecerse a toda la población de 6 a 15 años, a fin de que pueda incorporarse eficazmente a la vida social y económica, de acuerdo con los fines señalados en las recomendaciones de este Informe.

b) Enseñanza Técnico-profesional

La enseñanza técnica y la formación profesional inciden de manera inmediata y directa en los procesos de desarrollo social y económico de los países y tienen, por lo tanto, una alta prioridad en el esfuerzo para desarrollar el sistema educativo de cada nación.

/La fijación

La fijación de las metas y la programación de este tipo de enseñanza, en todos sus niveles, deben adecuarse cuidadosamente a los planes de desarrollo social y económico y fundarse en estudios de los recursos humanos de cada país que abarquen el análisis de las ocupaciones y de las necesidades de mano de obra y de personal especializado para las actividades del comercio, la industria, la agricultura, los servicios, las comunicaciones y el transporte, la administración pública y privada, etc.

Debe darse especial importancia a la tarea de organizar la cooperación de empleadores y trabajadores con el Estado, en el campo de la educación técnica y de la formación profesional que con tanto éxito se ha desarrollado ya en varios países de América, a fin de garantizar la efectiva utilización de los recursos públicos y privados, en programas que estimulen y eleven la productividad nacional y mejoren las condiciones de vida de los trabajadores.

Junto con los programas regulares de educación técnica y formación profesional de niveles medio y superior, que satisfacen, a largo plazo, las cuotas de incorporación de nueva mano de obra al mercado de trabajo, deben preverse otros programas de readaptación, formación y adiestramiento a corto plazo, con la cooperación de las empresas y de la iniciativa privada, para los trabajadores actualmente vinculados a la actividad productiva, así como para los jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar y han de incorporarse a la vida del trabajo. Las empresas deben asimismo, asumir la responsabilidad de perfeccionar su personal. La educación técnica media debe fundarse sobre una sólida base de educación general y estimular la capacidad directiva y creadora, indispensable para organizar el trabajo, administrar los recursos y orientar al personal.

La enseñanza técnico-profesional de nivel superior debe propender a la formación de personal para investigación, planeamiento, organización y dirección en todos los campos que abarca el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos de América.

c) Enseñanza superior

Las oportunidades de educación superior deben ser diversificadas y considerablemente ampliadas para atender en el más alto nivel las necesidades de formación profesional, de difusión cultural y de investigación científica y humanística, así como la especialización y el perfeccionamiento de aquellos que ya ejercen una profesión.

La universidad, como coronación del sistema escolar, debe crear los órganos y medios pertinentes que le permitan mantenerse en contacto con las entidades públicas y privadas para apreciar oportunamente las necesidades educativas que les corresponde satisfacer y contribuir a la planificación social y económica de sus respectivos países y regiones, a la formación de dirigentes y a la realización de las investigaciones que exijan el desarrollo y progreso de la sociedad, estudiando y proponiendo objetivamente sus conclusiones sobre los problemas nacionales e internacionales, a través de foros, conferencias y asambleas y extendiendo los beneficios de su acción cultural y social mediante servicios de extensión universitaria.

La participación de las universidades en el proceso de planeamiento y en los estudios que éste requiere, así como la integración de su propia actividad dentro del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, no puede suponer un menoscabo de su régimen de autonomía docente, administrativa, de investigación, técnica y financiera.

Las universidades, como una de las contribuciones más eficaces al mejoramiento de los servicios educativos, deberían incrementar su labor en el campo de la investigación pedagógica y asumir la preparación del personal especializado que requiere el sistema escolar, particularmente para la docencia en el nivel medio, para la supervisión y la administración de la enseñanza en todos los niveles y para las diversas especialidades técnicas en el campo de la educación. Debería igualmente intensificarse el intercambio de profesores y estudiantes entre las universidades americanas.

Otras Recomendaciones

9. Recomendar, con respecto a la escuela completa de maestro único, que se la considere, en determinados casos y condiciones, como uno de los medios eficaces para atender las necesidades educativas, en las zonas de población dispersa; que se prepare al magisterio en las técnicas especiales para el trabajo en dichas instituciones y se le proporcione el equipo, materiales y orientación necesarios.

• • • • •

/13. Reiterar que

13. Reiterar que la educación de los adultos no debe limitarse a la alfabetización; ésta debe integrarse en programas de educación para el desarrollo de la comunidad, de capacitación de mano de obra y de cultura general. En estos programas deberían participar coordinadamente entidades educativas, culturales, sociales y económicas, públicas y privadas;

• • • • •

16. Tomar las medidas que liberen a las estructuras administrativas, docentes y técnicas de la educación, de las consecuencias nocivas que puedan derivarse de las luchas políticas partidistas;

• • • • •

22. Establecer en las Oficinas de Planeamiento unidades de estudio de necesidades de mano de obra, que señalarían una estrategia a mediano plazo, para que los diversos ministerios e instituciones que tienen programas de educación y entrenamiento tomen en cuenta la demanda de personal calificado en el mercado de trabajo; determinarían las necesidades de mano de obra presentes y futuras, teniendo en cuenta en particular los conocimientos y ocupaciones estratégicas en cada uno de los sectores de la economía que se incluyen en el plan general de desarrollo. Tal evaluación debería abarcar también una investigación de las causas fundamentales de la escasez de mano de obra altamente calificada (ingenieros, técnicos, administradores, agrónomos, maestros, etc); evaluarían los medios existentes para el aprendizaje en servicio y para el adiestramiento laboral que se lleva a cabo fuera del sistema educativo, mediante organismos del gobierno, ministerios, empresas industriales y comerciales, organizaciones como SENA, SENAI, SENATI, INCE, Servicio de Cooperación Técnica de la CORFO, etc., y formularían un programa detallado para fortalecer dichas actividades a fin de hacer frente a las necesidades futuras de adiestramiento; aportarían los resultados de sus investigaciones a las Oficinas de Planeamiento Integral de la Educación, ya que debe existir coordinación de planes y ajuste de metas entre los sectores educativos, sociales y económicos del desarrollo del país.

1987. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 20, 117-121.
1988. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 21, 117-121.
1989. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 22, 117-121.
1990. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 23, 117-121.
1991. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 24, 117-121.
1992. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 25, 117-121.
1993. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 26, 117-121.
1994. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 27, 117-121.
1995. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 28, 117-121.
1996. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 29, 117-121.
1997. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 30, 117-121.
1998. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 31, 117-121.
1999. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 32, 117-121.
2000. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 33, 117-121.
2001. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 34, 117-121.
2002. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 35, 117-121.
2003. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 36, 117-121.
2004. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 37, 117-121.
2005. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 38, 117-121.
2006. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 39, 117-121.
2007. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 40, 117-121.
2008. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 41, 117-121.
2009. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 42, 117-121.
2010. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 43, 117-121.
2011. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 44, 117-121.
2012. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 45, 117-121.
2013. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 46, 117-121.
2014. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 47, 117-121.
2015. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 48, 117-121.
2016. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 49, 117-121.
2017. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 50, 117-121.
2018. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 51, 117-121.
2019. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 52, 117-121.
2020. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 53, 117-121.
2021. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 54, 117-121.
2022. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 55, 117-121.
2023. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 56, 117-121.
2024. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 57, 117-121.
2025. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 58, 117-121.